

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**7912**     *MIZORCO CAPITAL, S.L.*  
              *(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
              *ARJUNA 2009, S.L.*  
              *(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Se hace público que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, que las juntas generales y universales de socios de las mercantiles MIZORCO CAPITAL, S.L. (sociedad absorbente), y ARJUNA 2009, S.L. (sociedad absorbida), celebradas en fecha 10 de Junio de 2015, han acordado por unanimidad la fusión por absorción de MIZORCO CAPITAL, S.L.(sociedad absorbente), y ARJUNA 2009, S.L. (sociedad absorbida).

En razón de ello, ARJUNA 2009, S.L., se disuelve y extingue sin liquidación, traspasando en bloque la totalidad de su patrimonio a título universal a MIZORCO CAPITAL, S.L., de conformidad con el proyecto común de fusión suscrito por el órgano de administración en fecha 10 de Junio de 2015, y que ha sido presentado en el Registro Mercantil de Madrid para su depósito. Los balances de fusión de las sociedades participantes en la fusión fueron cerrados a fecha 31 de mayo de 2015.

Se hace constar, de conformidad con lo dispuesto en el citado artículo, que los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y los balances de fusión.

Se hace constar, asimismo, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la citada Ley, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 25 de junio de 2015.- Miguel Zornoza Cortina, administrador único de MIZORCO CAPITAL, S.L., Natalia Núñez Carballa, Administradora única de ARJUNA 2009, S.L.

**ID: A150033546-1**